

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de noviembre de 2024
Oficio Interno No. DEA/CAF/192/2024
Asunto: Contestación solicitud de información.

Lic. Erika Georgina Oyervides González
Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.
Presente. -

Por medio de la presente, y en contestación a su Oficio Interno No. **UTTAI/654/2024**, de fecha 05 de noviembre de 2024, mediante el cual remite la solicitud de información con número de folio 051143000026924, a través de la cual se requiere lo siguiente:

"A.- Si el Instituto cuenta con un programa de reciclaje o conservación del material electoral, en caso de ser afirmativa deberá responder las siguientes preguntas : 4.- ¿ Cuánto es el monto asignado al reciclaje del material electoral? 5.- ¿Cuál es el costo beneficio de realizar reciclaje?"

Al respecto, se informa que la Coordinación de Adquisiciones proporcionó la siguiente información:

La estrategia de reciclaje implementada por el Instituto Electoral de Coahuila tiene como objetivo principal asegurar la destrucción segura y responsable del material electoral de conformidad con los procedimientos y lineamientos oficiales, respetando así la confidencialidad y seguridad de la información contenida en el material utilizado.

Este proceso se lleva a cabo mediante un acuerdo con una empresa recicladora autorizada que cumple con todos los requisitos legales para la destrucción de este tipo de material. La empresa no cobra al Instituto por el servicio de destrucción; en cambio, obtiene el material reciclado como contraprestación, aprovechándolo en sus procesos productivos. Este acuerdo representa un beneficio directo para el Instituto al reducir costos de disposición y optimizar recursos públicos, sin necesidad de destinar fondos adicionales para cubrir la destrucción segura del material electoral.

Lo anterior, a fin de dar el debido cumplimiento a la solicitud de acceso a la información citada al inicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 fracción III, 99, 102, 103 y 108 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente



Aída Leticia De la Garza Muñoz
Directora Ejecutiva de Administración.

cc.- Gerardo Blanco Guerra -Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila
cc. Archivo

Aprobó	Francisco Javier Peña Rodríguez	
Revisó	Laura Valdés Villarreal	
Elaboró	María de Lourdes Rosales Flores	